



ACUERDO DE CONCEJO

No. 1019 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 05 JUN 2018

VISTOS:

Las sesiones extraordinarias de concejo de fecha 10 y 30 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre convocado para el día 10 de mayo del 2018, se trató como agenda la aprobación de convenios de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Ilabaya, referentes a la ejecución de los Proyectos de Inversión que a continuación se detallan, toda vez que parte de la ejecución de los mismos, se encuentran dentro del territorio del distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre.

Proyecto de Inversión	Tramo en el Distrito de Locumba
Mejoramiento del Camino Vecinal Oconchay – Caoña del Centro Poblado de Mirave , distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre-Tacna	Progresiva 9+25 - 15+900
Mejoramiento y rehabilitación de la red vial TA 571, tramo Empalme PE 1S Anexo Ticapampa, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna	Progresiva 25+500 - 31+000

Que, con fecha 15 de mayo del 2018 las regidoras Elena Emperatriz Cornejo Ccari y Vianey Lesly Juárez Gonza han solicitado la reconsideración de los acuerdos de concejo que aprueban los Convenios con la Municipalidad Distrital de Ilabaya para la ejecución de los PIPs antes mencionados; razón por la cual en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 30 de mayo del 2018, dicha reconsideración fue desaprobada por mayoría (con voto dirimente del Presidente del Concejo Municipal).

Que, el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS regula el tema de la delegación de competencia, señalando que este se da cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.

Que, el artículo 76° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula el régimen de delegación de competencias y funciones, señalando que en caso se justifique la necesidad de brindar el servicio a los vecinos.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41º de la ley en mención; al voto por mayoría obtenido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2018.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la celebración de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la ejecución de los proyectos de inversión que a continuación se detalla y en los tramos correspondiente al distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Región/Departamento de Tacna.

Proyecto de Inversión	Progresiva en el Distrito de Locumba
Mejoramiento del Camino Vecinal Oconchay – Caoña del Centro Poblado de Mirave , distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre-Tacna	9+25 - 15+900
Mejoramiento y rehabilitación de la red vial TA 571, tramo Empalme PE 1S Anexo Ticapampa, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna	25+500 - 31+000



ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE